PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA DE CUENTAS, PROCEDIMIENTOS ACORDADOS DE CUMPLIMIENTO PRESUPUESTARIO Y DE LEGALIDAD Y VERIFICACIÓN DEL EINF 2025-2026-2027 DE EUSKO TRENBIDEAK-FERROCARRILES VASCOS, S.A. Y EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A.

P10034946

- JUNIO 2025 -

euskotren

INDICE

1.	OBJETO	2
2.	ANTECEDENTES	2
3.	REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA	3
4.	ALCANCE DE LOS TRABAJOS	3
5.	EJECUCION DEL PROYECTO	4
5.1.	Organización, cualificación y experiencia del personal asignado	4
5.2.	Organización del trabajo	5
5.3.	Entregables	5
6.	CONDICIONES PARTICULARES	6
6.1.	Presupuesto	6
6.2.	Plazo	7
6.3.	Facturación	7
6.4.	Confidencialidad y seguridad	7
7.	ESTRUCTURA DE LAS OFERTAS	8
8.	CRITERIOS DE ADJUDICACION	8
Modelo de Proposición Criterios Evaluables Mediante Fórmulas		9

1. OBJETO

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones y requisitos para la contratación del servicio de auditoría de cuentas, conforme a las especificaciones del Anexo I de este pliego, para las sociedades EUSKO TRENBIDEAK-FERROCARRILES VASCOS, S.A. y EUSKOTREN PARTICIPACIONES, S.A. (en adelante Euskotren y Euskotren Participaciones, respectivamente), así como el servicio de Verificación del Estado de Información No Financiera (EINF) (solo para Euskotren), y todos ellos para los ejercicios 2025, 2026 y 2027.

Asimismo, se contempla la posible contratación de un servicio de auditoría adicional en el caso de que por necesidades del negocio sea necesaria la creación de una nueva sociedad dentro del Grupo Euskotren. Los servicios de auditoría de dicha sociedad, tambien deberán cumplir con todas las especificaciones indicadas en el Anexo I.

Este contrato deberá cumplir con la normativa vigente en materia de auditoría de cuentas, información no financiera y diversidad, Directiva de Informes de Sostenibilidad Corporativa (CSRD), legislación del sector público de la CAE, prevención de riesgos laborales, medio ambiente, protección de datos e igualdad de género a la vez que tratará de fomentar el uso del euskera aplicando la política de Normalización Lingüística de Euskotren.

2. ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno de Euskadi aprobó, con fecha 10 de junio de 2025, un Acuerdo en relación a la Auditoría de Cuentas de las entidades del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

EUSKOTREN, en su condición de sociedad anónima, está obligada a la realización de la auditoría de cuentas prevista en el Capítulo IV del Título VII del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y en su condición de empresa pública, está sujeta a los controles de la Oficina de Control Económico del Gobierno Vasco. Así mismo en aplicación de la Ley 11/2018 está obligada a reportar información no financiera anualmente.

EUSKOTREN PARTICIPACIONES, aún cuando en su condición de sociedad anónima no tiene obligación legal de auditar sus cuentas, debe asimismo aplicar el procedimiento descrito en el Acuerdo del Consejo de Gobierno anteriormente mencionado, y en su condición de empresa pública está también sujeta a los controles de la Oficina de Control Económico del Gobierno Vasco.

De la misma manera, en caso de creación de una nueva sociedad dentro del Grupo Euskotren, dicha entidad deberá aplicar el procedimiento descrito en el mencionado Acuerdo del Consejo de Gobierno, y en su condición de empresa pública estará también sujeta a los controles de la Oficina de Control Económico del Gobierno Vasco.

De acuerdo con lo anterior, Euskotren y Euskotren Participaciones deben realizar el procedimiento de contratación necesario para el nombramiento de los auditores para los ejercicios 2025, 2026 y 2027 antes del próximo 10 de septiembre de 2025.

3. REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA

Los requisitos de solvencia están recogidos en la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas.

4. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El alcance de esta contratación abarcará los siguientes puntos:

a) Informe de Auditoría (conforme al detalle incluido en el Anexo I de este pliego), en euskera y castellano.

b) Informe de Control Interno (conforme al detalle incluido en el Anexo I de este pliego), en euskera y castellano.

c) Informe de Procedimientos Acordados de Cumplimiento Presupuestario y de Legalidad (conforme al detalle incluido en el Anexo I de este pliego), en euskera y castellano.

d) Informe de verificación del Estado de Información No Financiera (para Euskotren), en euskera y castellano, conforme a la Ley 11/2018 de 28 de diciembre, la Norma ISAE 3000 (revisada) y los estándares GRI y cualquier otra instrucción/desarrollo legislativo/reglamentario que pudiera realizarse durante la ejecución del contrato (transposición de la Directiva CSRD al ordenamiento jurídico español ...) .

f) Traducciones al euskera y castellano del resto de documentación a entregar a la Oficina de Control Económico, lo que incluye las cuentas anuales, los informes de gestión, el estado de información no financiera y las memorias de cumplimiento presupuestario.

Los auditores de cuentas estarán obligados a poner a disposición de la Oficina de Control Económico los papeles de trabajo de la Auditoría y cuanta información les sea requerida por la misma para el adecuado ejercicio de su función de control económico-financiero.

5. EJECUCION DEL PROYECTO

5.1. Organización, cualificación y experiencia del personal asignado

La entidad licitadora identificará la cualificación y experiencia del personal que asignará al contrato, así como la dedicación asignada al mismo.

Se valorará la participación y disponibilidad en el Equipo de Auditoría de Cuentas y Procedimientos Acordados de expertos informáticos y expertos fiscales durante la realización de los trabajos.

Se valorará la participación y disponibilidad en el Equipo de verificación del EINF de expertos medioambientales.

Así mismo, se valorará la experiencia del Socio/a y Gerente de dicho Equipo en empresas de transporte de personas y en empresas públicas sujetas a los controles de la Oficina de Control Económico del Gobierno Vasco.

5.2. Organización del trabajo

La entidad licitadora describirá en su propuesta la organización que aplicará para la realización de los trabajos, en la que detallará, justificándolos, al menos los siguientes aspectos:

- Metodología propuesta y aseguramiento de la calidad e independencia.
- Plan de trabajo, horas de dedicación y vías de comunicación. No se admitirán ofertas por debajo de las 500 horas/año para el conjunto de los trabajos del Anexo I (Euskotren + Participaciones). No obstante, será responsabilidad de la adjudicataria la realización de las horas necesarias para dar cumplimiento al contrato, no suponiendo en ningún caso que una mayor necesidad de horas respecto a lo comprometido en la oferta conlleve una revisión de sus honorarios.
- Riesgo tecnológico, trabajos en remoto y herramientas informáticas avanzadas.
- Medios y servicios auxiliares de valor. En este apartado se valorarán los medios y servicios auxiliares que aporten valor al área económico-financiera en relación con el objeto del contrato, como invitación a cursos y seminarios de temas financieros, comunicación de novedades contables-fiscales y envío de publicaciones, asesoramiento de dudas contables y financieras, etc.
- Propuesta de medidas para reducir el impacto ambiental de los servicios objeto del contrato.

5.3. Entregables

Una vez finalizados los trabajos, la empresa adjudicataria deberá entregar como mínimo el siguiente número de juegos de documentación por cada una de las sociedades auditadas:

- Dos Informes de Auditoría, Cuentas Anuales y el Informe de Gestión que incluirá, cuando proceda, el Estado de Información No Financiera. En este caso un juego estará formado por los originales firmados por el Consejo de Administración y el otro deberá estar compulsado ante Notario.
- Un Informe de Control Interno.
- Una Memoria y los Informes de Procedimientos Acordados de Cumplimiento Presupuestario y de Legalidad.
- Cuando proceda, un Informe de verificación del Estado de Información No Financiera.

Como se ha indicado en el apartado 4. ALCANCE DE LOS TRABAJOS, toda la documentación anterior deberá estar en euskera y castellano, encargándose la empresa adjudicataria de las traducciones necesarias y asumiendo dicho coste.

6. CONDICIONES PARTICULARES

6.1. Presupuesto

El importe del presupuesto máximo formulado por EUSKOTREN para la realización de los trabajos descritos asciende a la cantidad de CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000,00 €) para el conjunto de los 3 años.

El importe del presupuesto máximo formulado por EUSKOTREN PARTICIPACIONES para la realización de los trabajos descritos asciende a la cantidad de VEINTISIETE MIL EUROS (27.000,00 €) para el conjunto de los 3 años.

Se prevé una ampliación máxima del 20% del total del importe adjudicado en este concurso para el caso en el que por necesidades del negocio sea necesaria la creación de una nueva sociedad dentro del Grupo Euskotren.

Los precios ofertados se referirán a todos los gastos e impuestos con la única excepción del IVA, lo que incluye:

- El coste de las traducciones castellano-euskera de los informes fruto de la auditoría, así como del resto de documentación a entregar a la Oficina de Control Económico (cuentas anuales, informes de gestión, estado de información no financiera y memorias de cumplimiento presupuestario).
- El coste de compulsar las copias ante notario.
- El importe de los sellos del Instituto de Censores Jurados de Cuentas y las tasas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- Coste de los medios humanos, dietas, transporte, medios materiales, gastos generales, beneficio...

La proposición económica se realizará conforme al modelo recogido en este Pliego.

6.2. Plazo

El contrato comprenderá los informes contemplados en el punto 4 de este pliego para cada uno de los ejercicios 2025, 2026 y 2027.

Todas las tareas incluidas en este contrato deberán estar finalizadas en el primer trimestre natural del ejercicio inmediatamente posterior al auditado y siempre 15 DÍAS NATURALES ANTES DEL CONSEJO en el que se formulen las cuentas.

6.3. Facturación

Se emitirá una factura a la finalización de los trabajos, admitiéndose la facturación parcial según el avance de los mismos. Las facturas serán abonadas a los 30 días de la fecha de emisión de las mismas.

6.4. Confidencialidad y seguridad

La empresa adjudicataria se comprometerá a garantizar la máxima confidencialidad y seguridad de la información que se le entregue en el transcurso de los trabajos, comprometiéndose a no revelar o utilizar la misma sin el consentimiento escrito de las personas responsables designadas por Euskotren.

La información proporcionada será únicamente utilizada para los propósitos del presente trabajo, comprometiéndose la empresa adjudicataria a:

- No permitir el acceso a la misma a personal no relacionado con los trabajos.
- No utilizar la información para otros proyectos.
- No ceder la información a terceros.
- Garantizar la confidencialidad y seguridad de las copias realizadas de la información establecida como confidencial o de aquella documentación guardada como soporte de los trabajos.

7. ESTRUCTURA DE LAS OFERTAS

A continuación, se describe la estructura que deberán seguir las ofertas de las empresas licitadoras:

- Sobre de capacidad y solvencia

  Documentación administrativa, y de capacidad y solvencia que determina el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Carátula.

- Sobre de juicios de valor

  Memoria técnica

  ORGANIZACIÓN, CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL ASIGNADO

  - Composición del Equipo y disponibilidad para prestar el servicio.
  - Experiencia del Socio/a y el/la Gerente en empresas de transporte de personas y en empresas públicas sujetas a los controles de la Oficina de Control Económico del Gobierno Vasco

  ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

  - Metodología propuesta y aseguramiento de la calidad e independencia.
  - Plan de trabajo, horas de dedicación y vías de comunicación.
  - Riesgo tecnológico, trabajo en remoto y herramientas informáticas avanzadas.
  - Servicios auxiliares y otras propuestas de valor como invitación a cursos y seminarios de temas financieros, comunicación de novedades contables-fiscales y envío de publicaciones, asesoramiento en dudas contables, financieras o fiscales, etc.
  - Medidas para reducir el impacto ambiental de los servicios objeto del contrato.

- Sobre de fórmulas

  Oferta económica y criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas

  - Modelo de Proposición Criterios Evaluables Mediante Fórmulas

8. CRITERIOS DE ADJUDICACION

Los criterios de valoración de las propuestas recibidas están recogidos en la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Modelo de Proposición Criterios Evaluables Mediante Fórmulas

D./Dña. ....., con domicilio en ....., calle .... , C.P. .....y D.N.I. ....., en nombre propio o en representación de la empresa....., con domicilio en ....., calle ...., C.P. ..... Teléfono ..... y C.I.F. .....

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio de licitación para la adjudicación de los contratos que tienen por objeto la prestación del servicio de Auditoría de Cuentas de la Sociedad Pública Eusko Trenbideak Ferrocarriles Vascos, S.A. y Esukotren Participaciones, S.A. para los ejercicios 2025, 2026 y 2027.

II. Que igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, con su contenido, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y la demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para participar en dicho concurso, no estando incurso en prohibición para contratar o incompatibilidad alguna a tal efecto.

IV. Que, en relación con el citado concurso, propongo su realización por la cifra total de .....€ *(máximo 147.000,00€)*, en cuyo precio deben entenderse incluidos todos los conceptos incluyendo los impuestos, gastos, traducciones, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal y el beneficio industrial de la entidad contratista, con la única excepción del IVA.

	Importe anual (IVA excluido)	Importe total 3 años (IVA excluido)
Eusko Trenbideak - Ferrocarriles Vascos, S.A – AUDITORIA (1)	..... €	..... €
Eusko Trenbideak - Ferrocarriles Vascos, S.A – VERIFICACION EINF (2)	..... €	..... €
Eusko Trenbideak - Ferrocarriles Vascos, S.A – TOTAL (1)+ (2)	..... €	..... €
Euskotren Participaciones, S.A.	..... €	..... €
TOTAL	..... €	..... €

V. Que asimismo me comprometo a lo siguiente (*marcar únicamente las que se comprometan)*:

☐ Asistencia del Socio/a o Gerente a la reunión de formulación de las Cuentas Anuales del Consejo de Administración de Euskotren, para la presentación de las conclusiones de los trabajos realizados y principales variaciones de los Estados Financieros.

☐ Asistencia del Socio/a o Gerente a la reunión de formulación de las Cuentas Anuales del Consejo de Administración de Euskotren Participaciones, para la presentación de las conclusiones de los trabajos realizados y principales variaciones de los Estados Financieros.

☐ Asistencia del Socio/a o Gerente a la reunión de aprobación de las Cuentas Anuales del Consejo de Administración de Euskotren Participaciones y presentación de las conclusiones de los trabajos realizados y principales variaciones de los Estados Financieros.

☐ Durante la ejecución del contrato, emplear en el puesto de Gerente o en el de Jefe/a del equipo de auditoría a una mujer.

☐ Durante la ejecución del contrato, emplear en el puesto de Responsable del equipo de verificación de EINF a una mujer.

En ....., a .....de ..... de 2025

Fdo.:

D.N.I. :

ANEXO I

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 10 DE JUNIO DE 2025 CON RELACIÓN A LA AUDITORÍA DE CUENTAS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CAE.